



Órgano de Gobierno

ACUERDO No. OGSE/005/2024

ACUERDO mediante el cual el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato designa al encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, con motivo de la renuncia presentada por el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

CONSIDERANDO

Derivado de la reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de combate a la corrupción, el 06 de septiembre de 2016, se modificó, entre otros, el artículo 132 constitucional, por lo que se instituye el Sistema Estatal Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades del orden de gobierno estatal y municipal competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Que el artículo 7 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato establece que el Sistema Estatal se conforma por: los integrantes del Comité Coordinador; el Comité de Participación Ciudadana; el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización; y los municipios, quienes concurrirán a través de sus contralores municipales, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Que los artículos 3 fracción III, así como 8 y 9 de la referida ley estatal, señalan que el Comité Coordinador es la instancia encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción y es el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva.

Que los artículos 26 y 27 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato disponen la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. El cual tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal.

Órgano de Gobierno

En ese sentido, de conformidad al artículo 9, fracción II del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva le corresponde al Órgano de Gobierno nombrar y remover por mayoría calificada de sus integrantes al Secretario Técnico, en los términos establecidos en la Ley del Sistema.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 15 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, la Secretaría Técnica se desempeña por la persona servidora pública que tiene a su cargo las funciones de dirección de la Secretaría Ejecutiva y que entre sus atribuciones se encuentra la representación de la Secretaría Ejecutiva, fungir como la Secretaría del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, así como las que le asigna la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en su artículo 40. Asimismo, el artículo 38 de la referida Ley establece que el Secretario Técnico durará en su encargo cinco años y no podrá ser reelegido.

Que en el marco de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en fecha 06 de abril de 2021, se designó al Doctor Erik Gerardo Ramírez Serafín, como Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Que, en fecha de 29 de agosto de 2024, el Doctor Erik Gerardo Ramírez Serafín, presentó al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato su renuncia al cargo de Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, con efectos al 30 de septiembre de 2024.

Que el artículo 7 fracción I del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva refiere en caso de ausencia mayor a quince días del Secretario Técnico, éste será suplido por quien designe el Órgano de Gobierno.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos que han quedado descritos en la parte considerativa del presente instrumento; este órgano colegiado en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se nombra como encargado de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato al Mtro.



Órgano de Gobierno

Demian Blademir Guerrero, Director de Vinculación, Riesgos y Políticas Públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, a partir del 01 de octubre de 2024, hasta en tanto, se realice el proceso de designación a que se refiere el artículo 38 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el día 30 de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro por mayoría de votos de los integrantes presentes.

Con apoyo en lo previsto por los artículos 9, 11, 14, fracciones I, III, IV y V, 15, 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 2, 3, 4 fracciones I, II, III; 5, 7 fracción I, 8, 9, 12 fracción I, 14 y 15 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 2 fracciones III, X, XII, XIII; 5, 6, 8, 9, 10, 11 y 12 de los Lineamientos para la organización y el funcionamiento del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, firman este Acuerdo los integrantes del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Mtra. Andrea Ludmila González Polak
Presidenta del Comité Coordinador y Órgano
de Gobierno

Mtro. Giovanni Appendini Andrade
Integrante del Comité de Participación
Ciudadana

Mtro. Juan Víctor Fonseca López
Auditor Superior del Estado de Guanajuato

Mtro. Marco Antonio Medina Torres
Fiscal Especializado en Combate a la
Corrupción



Órgano de Gobierno



Lic. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico
Consejero del Poder Judicial del Estado de
Guanajuato



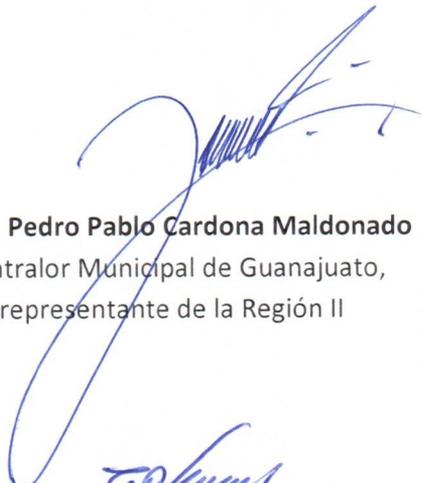
Mtra. Mariela del Carmen Huerta Guerrero
Comisionada Presidenta del Instituto de
Acceso a la Información Pública para el Estado
de Guanajuato



Lic. Eliverio García Monzón
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Guanajuato



Lic. Martín Iván Valadez Espinola
Contralor Municipal de San Luis de la Paz,
representante de la Región I



Mtro. Pedro Pablo Cardona Maldonado
Contralor Municipal de Guanajuato,
representante de la Región II



Lic. Rogelio Sinhué Pardo Ruiz
Contralor Municipal de Apaseo el Alto,
representante de la Región III



Dr. Carlos Díaz Ábrego
Contralor Municipal de Moroleón,
representante de la Región IV

La presente hoja de firmas, forman parte del Acuerdo No. OGSE/005/2024 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en función de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprobado el día 30 de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.